

# A estudiar por orden del juez

Un juez ordenó a tres condenados por antisemitismo a seguir el mismo curso que hizo Mon. Cómo se enseña derechos humanos.

Por Andrea Ferrari

“Ay, Dios”, dice Patricio Rice cuando se entera de que tres hombres condenados el martes por imprimir y difundir folletos antisemitas deberán tomar un curso de derechos humanos por decisión de la Justicia. En los dos años que lleva dando estos cursos, el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos recibió casi 30 derivaciones de la Justicia, entre ellas la de la célebre María Victoria Mon. Por esa farsa, el MEDH no recibe ningún tipo de paga ni subsidio estatal. “Lo hacemos por amor a la patria”, dice riendo Rice, un irlandés que es coordinador general del MEDH. ¿Cambia en algo quien toma este tipo de curso? ¿Sirve hablar de derechos humanos por obligación? A Rice le queda la impresión de que el impacto es positivo. “Los ayuda a ubicarse en la realidad, a ver opciones para seguir adelante”, dice, aunque duda ante los condenados por antisemitismo: “Este es un caso límite”.

A María Victoria Mon se le hizo largo el camino hasta el MEDH. Condenada a dos años y cuatro meses en suspenso por atropellar y matar a Juan Acuña, la Justicia le impuso trabajos comunitarios en el Hospital Santa Lucía y el curso de derechos humanos. Pero cinco meses después de la condena, aún no se había acercado al MEDH. Según explicó en la Justicia, la demora se debía a que “estaba estudiando decoración”. Al final llegó. “Si demoré en venir—recuerda Rice—, terminé hace poco el curso y se lo aprobamos. Hizo una especialización en el tema del sida, se interesó mucho. Al final presentó un trabajo sobre sida y discriminación. Nosotros estamos contentos, por la calidad del trabajo fue obvio que se involucró mucho. Habrá que ver qué sucede más adelante, pero creo que la experiencia fue positiva”.

—Además del curso, ¿hablan con estas personas sobre lo que sucedió con cada uno? ¿Con Mon hablaron del accidente?

—Sí, hay un curso pero también una orientación personal. No se trata de que le hagamos un cuestionamiento por lo que hizo, sino que se conversa el tema. Le damos libertad para que hable.

—¿Y qué percibieron en Mon? ¿Arrepentimiento?

—Ella reconoce su culpa y las responsabilidades. Dice que era muy chica. Pero hubo un muerto, y tiene que convivir con eso. Nosotros intentamos ayudarla a encontrar un sentido a su vida.

La mayoría de los casos que recibió el MEDH no son, como Mon, condenados, sino personas sometidas a probation—donde el proceso queda suspendido—, usualmente por accidentes de tránsito. Algunos eran policías.

“Uno percibe que la formación que recibe la policía es muy novicia—cuenta Rice—. Se vuelven contra la gente. Viven con sospecha, muy aislados, muy tensos. Y a veces ex-

plotan, en incidentes de tránsito por ejemplo.”

—¿Y cómo se aborda la cuestión de derechos humanos en estos casos?

—Hacemos un planteo sobre lo que son los derechos humanos, sobre qué es convivir en una sociedad fraterna, lo que significa ser un servidor público. En no ver a una persona como un potencial delincuente. Pero uno observa que la formación de la policía es una gran deuda que tiene la democracia.

El control de quienes deben tomar el curso queda a cargo de una asistente social del Patronato del Liberado. En los casos de probation sólo se impone la asistencia, mientras que en las condenas en suspenso se requiere una “aprobación” del curso. La idea del MEDH es que el curso no es un castigo, sino un aprendizaje. Y los jueces parecen haberse entusiasmado: los casos enviados van en aumento. “Hay que pensar cómo tomarlo como proyecto”, dice Rice quien siente que el MEDH está cumpliendo “un papel semiestatal” pero valora “el desafío de hacer un curso así”.

El caso de los tres condenados el martes por “incitar y alentar el odio y la persecución a personas a causa de su raza y religión”, como sostiene el fallo, se plantea diferente. “Evidentemente hay que preparar un curso distinto—afirma Rice—. Esto es algo más ideológico”. Y duda: “Es un caso límite. Hay que preguntarse si se puede hacer algo con esta gente. Tal vez el juez tiene indicios para ver cómo se puede encaminar”.

Pero su conclusión hasta ahora es que sirve. “Hay gente que viene con mucha broncea. Acá se les abre un espacio. Pueden hablar. Se les transmite que trabajar para construir una sociedad es más satisfactorio que estar embroncado, embromando a la gente.”

## CASO MARIA SOLEDAD II

### El Hueso Ibáñez acusa

Hugo “Hueso” Ibáñez salió del juzgado de instrucción calamarqueño que encabeza José Carmá visiblemente airado, casi vociferando: “¡Al que tienen que detener es a Muro!”. El Hueso, detenido como coautor de la violación y asesinato de María Soledad Morales junto a Luis “El Loco” Méndez, acusó a Jesús Muro, el ex barman de la disco Clivus y testigo clave del caso, de ser en realidad el asesino. La versión, tan nueva como descabellada, tuvo lugar después del careo entre Ibáñez y Muro, frente al periodismo y en el breve tiempo que le llevó pasar, esposado, del juzgado a la camioneta policial que lo devolvió a las rejas.

“Yo digo que Muro debe ser el asesino de María Soledad porque él es el único que estuvo ahí, él sabe todo lo que pasó y, encima, a él no se lo investigó. Entonces yo creo que hay que seguir esa pista”,



Patricio Rice, coordinador general del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos. “Nosotros no le hacemos un cuestionamiento por lo que hizo, sino que se conversa el tema.”

## TRECE POLICIAS PROCESADOS EN SANTA FE

### Muerto con picana y patadas

Desde Santa Fe

Trece policías de la disuelta sección Robos y Hurtos—entre ellos los dos máximos jefes, comisarios Héctor Bruno y Horacio Kunzi— y un preso al que llamaban “el ejemplar” quedaron imputados ayer por el caso de Miguel Duarte, el chico de 18 años que fue torturado con picana eléctrica y patadas y luego ahorcado en la Jefatura de Santa Fe, para que todo pareciera un suicidio. La resolución fue adoptada por el juez Julio César Costa (3ª Instrucción), quien confirmó la prisión preventiva de los 14 procesados, y decidió dejar en libertad a otros ocho policías que pasaron también las últimas dos

semanas entre rejas, aunque finalmente lograron zafar del crimen cometido en una “sala de torturas de lujo, instalada en pleno centro de la ciudad”, según la enfática definición de fuentes judiciales.

Sobre tres de los detenidos—Miguel Ángel Martínez, Diego Albarenque y Juan Daniel Tosolini— pesa la sombra de una reclusión perpetua si en segunda instancia no se modifican los supuestos delitos que les endilgó el magistrado: “Imposición de torturas y homicidio doblemente calificado en concurso real”, mientras las responsabilidades de los demás varían según el grado de participación, con lo cual pueden sufrir una condena de 8 a 25 años de cárcel.

El juez Costa ya había procesado el 4 de mayo último a Martínez, Albarenque y Teodomiro Pablo Leni, este último por el supuesto delito de “homicidio doblemente calificado”. Y ayer amplió el espectro de reproches penales, pero con una sorpresa: el oficial Juan Daniel Tosolini fue imputado por los mismos cargos que pesan sobre Martínez y Albarenque: “torturas” y “homicidio doblemente calificado”. Tosolini no estaba de guardia en Robos y Hurtos el día que mataron al muchacho de 18 años—, pero que fue a comer al casino—, pero “el preso ejemplar” como llamaban al otro Duarte, Oscar, lo habría

apuntado en su confesión ante el juez. “Ya está engado esta mierda...”, dijo que le escuchó decir tras el golpe de gracia que sufrió la víctima.

Miguel Duarte fue martirizado durante 48 horas con picana eléctrica y a patadas y luego colgado en una celda oscura del subsuelo de la Jefatura de Policía, para ocultar el crimen bajo el manto de un suicidio. El muchacho estaba agonizando cuando lo ahorcaron, tenía los intestinos perforados por golpes sangrientos. El caso generó

**Perpetua: Sobre tres de los detenidos—Miguel Ángel Martínez, Diego Albarenque y Juan Daniel Tosolini— pesa la sombra de una reclusión perpetua.**

una conmoción pública en Santa Fe y tuvo un efecto cascada: el gobierno removió de sus puestos a los 40 policías de Robos y Hurtos—entre ellos a los jefes Bruno y Kunzi, ahora procesados—, ordenó el desgacche de estas secciones en toda la provincia, aceleró la reforma policial y dejó caer al ex jefe de la Unidad Regional P, comisario Fernando Ferrero, quien había sido el primero en informar en público que Duarte se había suicidado.

**EDICTO**  
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil N° 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º Capital Federal, en los autos “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/JEMENDJIAN, JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA”, cita y emplaza a Juan Carlos Jemendjian y Fabiana López Ramos, para intimarlos de pago por el importe reclamado de US\$ 25.453,57., con más el de \$12.000.- para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará: a) la citación para oponer excepciones, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución; b) la notificación para que se indique el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado, pudiendo el silencio ser tenido en cuenta a los fines previstos por los arts. 551 2º apartado, y 594 del CPCC, todo dentro del plazo de cinco días (cont. arts. 41, 520, 524, 531, 542, 544, 595 a 598 y ecodis. del C. Proc.). Todo ello bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A sus efectos, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Página/12. Mario Hugo Lezana, Juez. Buenos Aires, 29 de abril de 1998. Dr. Eduardo A. Caruso, Secretario.